REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 **2013 00794** 00
Demandante	JOHN JAMES CUARTAS ZAPATA Y OTROS
Demandado	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Medio de control	Reparación directa
Asunto	**Reconoce personería**

Se procede a reconocer personería a la doctora **DIANA CAROLINA RESTREPO HERNANDEZ**, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 201.618 del C.S. de la J., para representar a la parte demandada NACION –MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL, en los términos del poder conferido obrante a folio 198.

Ahora bien, valga precisar que a la anterior profesional en derecho que representaba los intereses de la parte demandada NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL, esto es, la doctora LAURA INÉS GÓMEZ ZEA le fue aceptada su renuncia al poder, mediante auto del 23 de febrero de 2015 y notificado por estados el 24 del mismo mes y año (folio 196), aunado a ello el poder otorgado a la doctora DIANA CAROLINA RESTREPO HERNANDEZ revoca el anterior.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

DZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
Secretario (a)